



PLANIFICACION SECTORIAL Y CAMBIO CLIMATICO



**CAMBIO
CLIMÁTICO**
en pesca y acuicultura

Gustavo San Martín C.
Unidad Cambio Climático

Institucionalidad Pesquera

La institucionalidad pesquera está conformada por:

[La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura \(SUBPESCA\)](#), dependiente del MINECON, organismo responsable de la formulación, seguimiento y difusión de la política pesquera y de acuicultura;

[El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura \(SERNAPESCA\)](#), dependiente del mismo Ministerio, entidad a cargo de ejecutar la política pesquera, fiscalizar el cumplimiento de las leyes y normativas que regulan la actividad del sector y velar por certificar la calidad sanitaria de los productos de exportación;

[El Instituto de Fomento Pesquero \(IFOP\)](#), organismo de investigación, responsable de elaborar y proveer los antecedentes técnicos y las bases científicas para la adopción de medidas de administración;

[El Fondo de Investigación Pesquera \(FIPA\)](#), destinado a financiar proyectos de estudios en materia de pesca y acuicultura;

[El Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura a Pequeña Escala \(INDESPA\)](#), cuyo objetivo es fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala y sus beneficiarios.

Pescadores
Artesanales

Pescadores
Industriales

Acuicultores

Asesores, Centros de
Estudios e
Investigación, ONG

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Creada bajo el Decreto Ley Nº 1.626, del 21 de diciembre de 1976

Misión

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

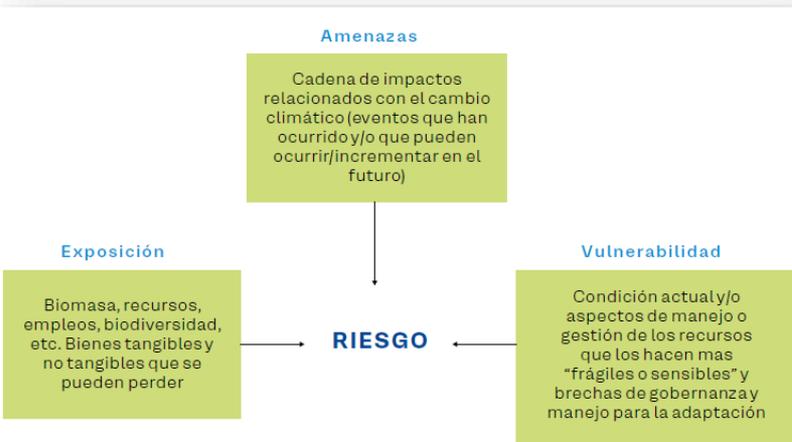
Objetivos estratégicos institucionales

Objetivo	Producto estratégico	Descripción
Diseñar e implementar las políticas, normas y medidas de administración, orientadas a la <u>conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos</u> , en coordinación y participación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley.	Políticas de Pesca y Acuicultura	Contempla el marco de referencia nacional, que contiene las principales líneas estratégicas e instrumentos de implementación. Consejo y Comisión Nacional, CZP, CM y CCT, así como también, mesas de trabajo público - privadas
Disponer oportunamente de la información sectorial que permita la toma de decisiones en materia de regulación y manejo sectorial	Regulación de Pesca y Acuicultura	Decisiones de la autoridad sectorial por medio de un Acto administrativo, que resuelven solicitudes de los particulares y definen reglas para la administración de la actividad y el desarrollo del sector.

Ley General de Pesca y Acuicultura

A las disposiciones de esta Ley quedará sometida la preservación de los recursos hidrobiológicos, y toda actividad pesquera extractiva, de acuicultura y de investigación, que se realice en aguas terrestres, playa de mar, aguas interiores, mar territorial o zona económica exclusiva de la República y en las áreas adyacentes a esta última sobre las que exista o pueda llegar a existir jurisdicción nacional de acuerdo con las leyes y tratados internacionales (Artículo 1°).

El objetivo de esta ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos (Artículo 1° B)



Conservación

Uso presente y futuro, racional, eficaz y eficiente de los recursos naturales y su ambiente

Uso Sustentable

Es la utilización responsable de los recursos hidrobiológicos, de conformidad con las normas y regulaciones locales, nacionales e internacionales, según corresponda, con el fin de que los beneficios sociales y económicos derivados de esa utilización se puedan mantener en el tiempo sin comprometer las oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras

Ley General de Pesca y Acuicultura

LGPA

Disposiciones generales: objetivos, criterios, definiciones

Admin. Pesquerías: medidas de conservación, planes de manejo

Pesca Industrial: acceso, distintos regímenes, LTP

Pesca Artesanal: acceso, 5 millas, amerb, RAE,

Acuicultura: concesiones, CNA, APE

Investigación: programa de investigación, FIPA

Infracciones, Sanciones

PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA PESCA Y ACUICULTURA



Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura

SUBPESCA

ESPECIES MARINAS EN CHILE QUE CONSTITUYEN PESQUERÍAS

74

TOTAL: 141

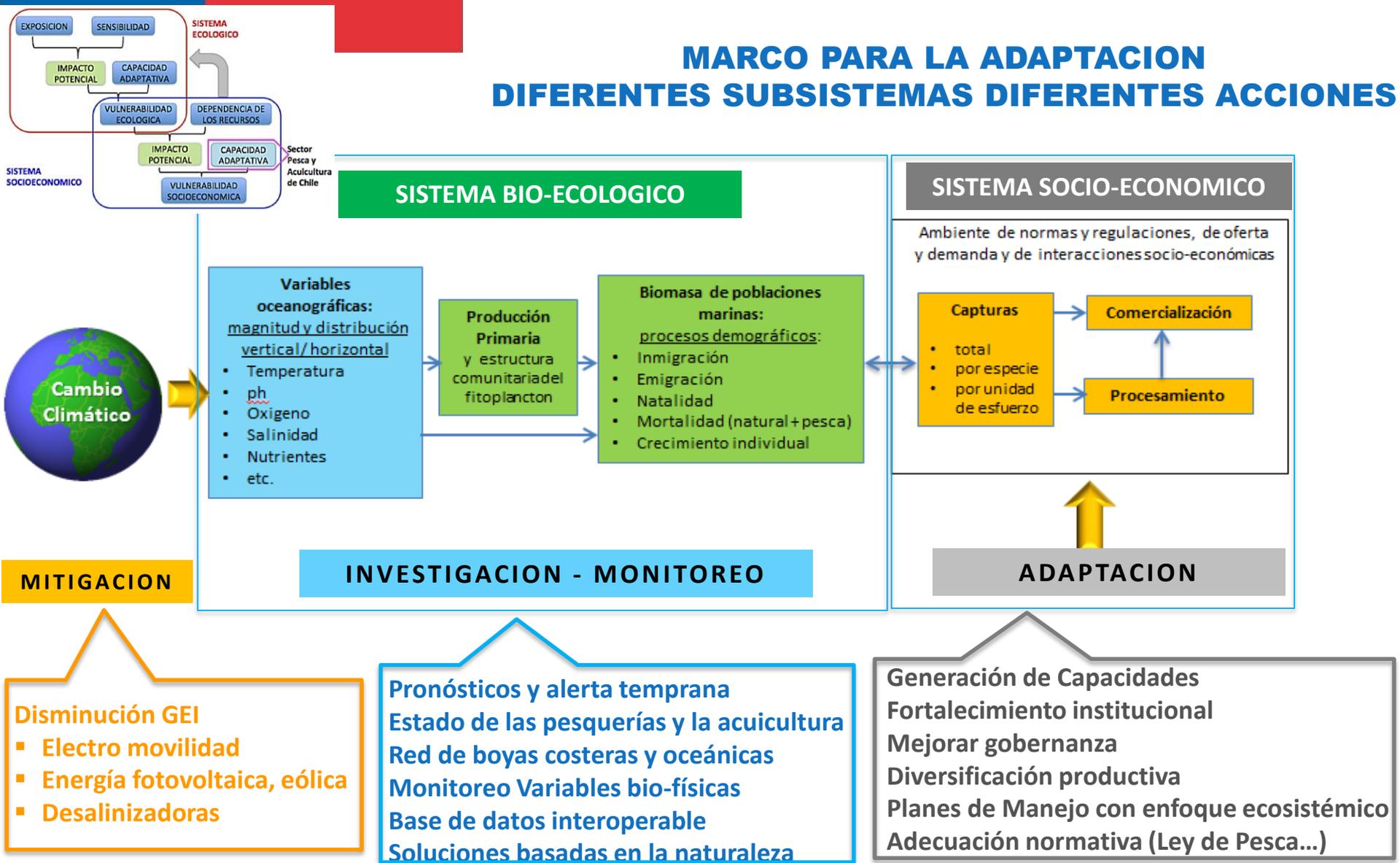
13

23

31

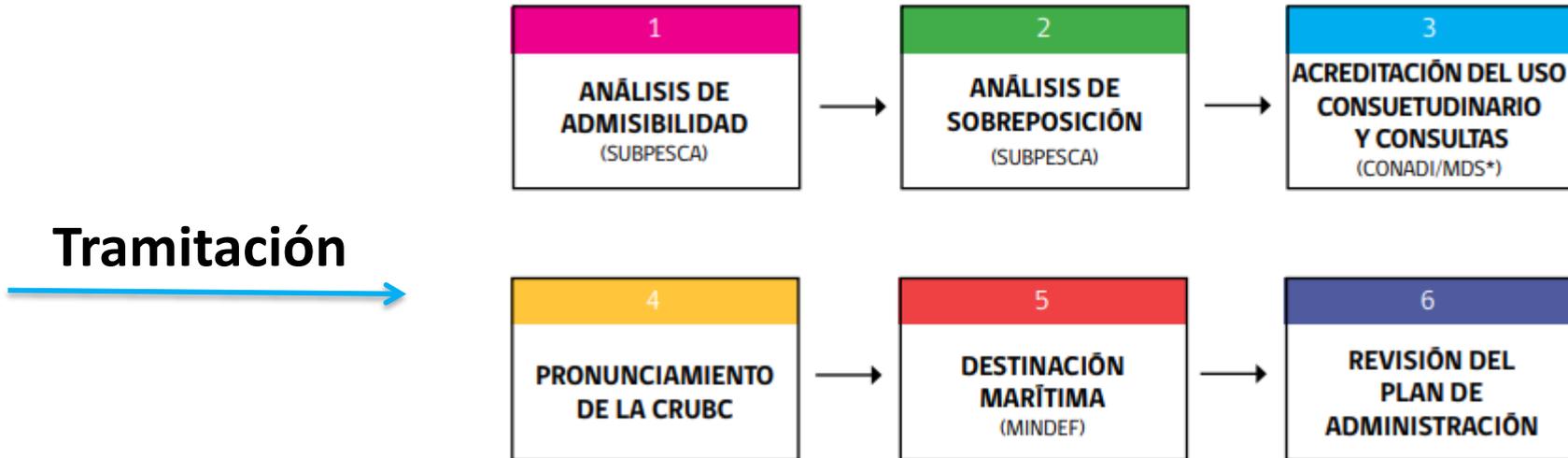
INFÓRMESE, PREPÁRESE, ADÁPTESE

MARCO PARA LA ADAPTACION DIFERENTES SUBSISTEMAS DIFERENTES ACCIONES



Ley de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (Ley Lafkenche)

El eje central de la Ley N°20.429 es la creación de un espacio costero marino de pueblos originarios (ECMPO), cuyo objetivo es resguardar el uso consuetudinario de dicho espacio, a fin de **mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades** vinculadas al borde costero. El espacio costero marino de pueblos originarios será entregado en destinación por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a la Subsecretaría de Pesca la cual suscribirá el respectivo convenio de uso con la asociación de comunidades o comunidad asignataria.



INTEGRACIÓN



A considerar

- ✚ Vulnerabilidad pesca artesanal, industrial, acuicultura
- ✚ Diferentes realidades regionales
- ✚ Género y cambio climático
- ✚ Comunidades indígenas
- ✚ Diseño y responsables de las medidas de adaptación
- ✚ Balance entre Pesca/Acuicultura
- ✚ Coordinación Planes nivel nacional/nivel regional
- ✚ Información científica actualizada
- ✚ Financiamiento para la adaptación
- ✚ Recomendaciones e información Comité Científico COP25 (Océano, Adaptación)
- ✚ Mapa de riesgos (ARClim)
- ✚ Estándares Planes de Adaptación (indicadores, métricas)
- ✚ Pesca y Acuicultura y NDC, Ley Marco CC, ECLP

Gracias

www.subpesca.cl

CambioClimatico@subpesca.cl



**CAMBIO
CLIMÁTICO**
en pesca y acuicultura

